CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 066/2018
"IMPRESIONES VARIAS (FORMULARIOS, FOLLETOS, CARPETAS, HOJAS)"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara,** con **C.I. N° 384.064**, nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba con C.I. Nº 1.259.839**, nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** con **RUC N° 2406754-7**, domiciliada en la calle Florida N° 655 c/ Rca. Dominicana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Sr. **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, con **Cédula de Identidad N° 2.406.754**; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"Impresiones Varias (formularios, folletos, carpetas, hojas)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es el servicio de **"Impresiones Varias (formularios, folletos, carpetas, hojas)"**; a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **343.505**.-

CONTRATO Nº 066/2018
"IMPRESIONES VARIAS (FORMULARIOS, FOLLETOS, CARPETAS, HOJAS)"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución AFD Nº A77R04F140918 de fecha 14 de setiembre de 2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución AFD N° A102R04F111218 de fecha 11 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE 1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Hojas sueltas, tamaño A4 con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso en 3(tres) colores de tinta (Según muestra).	UNIDAD	1	₲ 15.000
2	Sobres en cartulina blanca de 120 grs. (como calidad mínima), con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, Tamaño del sobre: 25,5x36 centímetros Impreso en 3(tres) colores de tinta. (Según muestra).	UNIDAD	1	₲ 3.500
3	Sobres en cartulina blanca de 120 grs. (como calidad mínima), con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, Tamaño del sobre: 20x30 centímetros Impreso en 3(tres) colores de tinta. (Según muestra).	UNIDAD	1	₲ 2.800
4	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr. (como calidad mínima), con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, medidas 23,5 x 34 centímetros, con grampa de metal, Impreso en 3(tres) colores de tinta(Full Color). (Según muestra).	UNIDAD	1	₲ 4.550
5	Impresión de carpeta en cartulina blanca plastificada de 250 gr. (como calidad mínima), con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, medidas 23,5 x 34 centímetros, con solapa pegada en la parte interna, Impreso en 3(tres) colores de tinta(Full Color). (Según muestra).	UNIDAD	1	₲ 5.250

El presente contrato adopta la modalidad de contrato abierto, para el Lote 1, por un monto mínimo de **Guaraníes cuarenta y seis millones (₲ 46.000.000); IVA INCLUIDO**, y hasta un monto máximo de **Guaraníes noventa y dos millones (₲ 92.000.000)** IVA INCLUIDO

LOTE 2	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Hojas de Facturas tamaño oficio con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 3 colores de tinta. Tipo de Papel: Obra 1ra. 75 grs., en duplicado, con un troquelado.	UNIDAD	1	₲ 420
2	Formulario de Contribución - Retención Ley 2051, con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 1 color de tinta. Cantidad de 50 hojas, papel químico, en triplicado.	UNIDAD	1	₲ 15.400
3	Hojas de Recibo de Dinero, Tipo de Papel: Obra 1ra. 75 grs. tamaño oficio, impreso a tres colores de tinta, numeradas, y dos troquelados.	UNIDAD	1	₲ 700

CONTRATO Nº 066/2018

"IMPRESIONES VARIAS (FORMULARIOS, FOLLETOS, CARPETAS, HOJAS)"

4	Talonario de Nota de Débito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 1 color de tinta. Cantidad de 50 hojas, papel químico, en triplicado.	UNIDAD	1	₲ 80.000
5	Talonario de Nota de Crédito con membrete de la Agencia Financiera de Desarrollo, impreso a 1 color de tinta. Cantidad de 50 hojas, papel químico, en triplicado.	UNIDAD	1	₲ 70.000

El presente contrato adopta la modalidad de contrato abierto, para el lote 2 por un monto mínimo de **Guaraníes cuatro millones (₲ 4.000.000)**; IVA INCLUIDO, y hasta un monto máximo de **Guaraníes ocho millones (₲ 8.000.000)** IVA INCLUIDO.-

Lote 3	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Díptico: Diseño e impresión de dípticos promocionales de productos de la AFD de papel ilustración 150 gramos, Full Color, 19,5 cm x 21 cm abierto. El material debe contener las condiciones de acceso de los productos crediticios de la Institución a ser utilizados en ferias, talleres, congresos entre otros. El diseño del material deberá ajustarse al Manual de Marca de la Institución y su impresión deberá realizarse posterior a la aprobación del área de Comunicación y Marketing de la AFD. La AFD proveerá de los logos a ser incluidos así como la información contenida.	UNIDAD	1	₲ 5.600
2	Tríptico: Diseño e Impresión de trípticos promocionales de productos de la AFD de papel ilustración 150 gramos, Full Color, 29cm x 21 cm abierto. El material debe contener las condiciones de acceso de los productos crediticios de la Institución a ser utilizados en ferias, talleres, congresos entre otros. El diseño del material deberá ajustarse al Manual de Marca de la Institución y su impresión deberá realizarse posterior a la aprobación del área de Comunicación y Marketing de la AFD. La AFD proveerá de los logos a ser incluidos así como la información contenida	UNIDAD	1	₲ 5.600
3	Brochures: Diseño e Impresión de Brochures 30 páginas incluyendo portada y contraportada. Tamaño 15cm x 22 cm, full color. El material debe contener las condiciones de acceso de los productos crediticios de la Institución a ser utilizados en ferias, talleres, congresos entre otros. El diseño del material deberá ajustarse al Manual de Marca de la Institución y su impresión deberá realizarse posterior a la aprobación del área de Comunicación y Marketing de la AFD. La AFD proveerá de los logos a ser incluidos así como la información contenida	UNIDAD	1	₲ 22.400
4	Calendarios: Diseño e Impresión de calendarios con tamaño de láminas 200 x 100 mm, tamaño de la base 200 x 260 mm, encuadernados con Wire-o con soporte de cartón troquelado plegable. 12 láminas una para cada mes, más una lámina dedicada a la portada. Contemplar en cada una de las láminas un producto de la AFD cuya información será proveída por la entidad. El diseño del material deberá ajustarse al Manual de Marca de la Institución y su impresión deberá realizarse posterior a la aprobación del área de Comunicación y Marketing de la AFD.	UNIDAD	1	₲ 1.120
5	Calcomanías: Vinilo autoadhesivo, sobre vidrio, corte recto medidas 9 x 4 cm. La AFD proveerá los logos a ser utilizados.	UNIDAD	1	₲ 5.500
6	Basureros de cartón: Papelera de cartón corrugado sencillo kraft, medidas 40cm x 30 x 24cm. Con impresión en ambos lados (logo AFD). Debe contemplar en uno de sus lados la impresión de un mensaje ecológico el cual será proveído por la AFD.	UNIDAD	1	₲ 3.955

CONTRATO Nº 066/2018
"IMPRESIONES VARIAS (FORMULARIOS, FOLLETOS, CARPETAS, HOJAS)"

7	Cuadros informativos de AFD: Diseño e impresión de cuadros informativos medida 30x44 cm, con información de Misión, Visión y productos AFD. La AFD proveerá de los logos a ser incluidos así como la información contenida.	**UNIDAD**	**1**	**₲ 5.600**
8	Plotter para oficinas: Medidas 55cm x 20 cm. Esmerilado para vidrios y full color para puertas normales. La AFD proveerá de los logos a ser utilizados.	**UNIDAD**	**1**	**₲ 32.900**

El presente contrato adopta la modalidad de contrato abierto, para el lote 3, por un monto mínimo de **Guaraníes cuarenta millones (₲ 40.000.000)**; IVA INCLUIDO, y hasta un monto máximo de **Guaraníes ochenta millones (₲ 80.000.000)** IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir del **18 de diciembre de 2018**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-
Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al cronograma de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio AUSTRALIA.-

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento

de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-
Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;
(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la

ServiPress soluciones Gráfic...

orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **LOTE 1 Servicios Generales, LOTE 2 Operaciones, y LOTE 3 Comunicación y Marketing.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ServiPress
Soluciones Gráficas

CONTRATO Nº 066/2018

"IMPRESIONES VARIAS (FORMULARIOS, FOLLETOS, CARPETAS, HOJAS)"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **18 de diciembre del año 2018.-**

AFD ASESORIA LEGAL POR TEXTO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I. Nº 1.259.839.-

.....

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL JARA
C.I. N° 384.064.-

.....

POR EL PROVEEDOR
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
C.I. N° 2.406.754.-

Soluciones Gráficas